



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía de Maceo

ASUNTO: Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal – Decreto 78 de mayo 13 de 2015

Nº de certificaciones solicitadas: 01

De manera atenta expido la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 78 de Mayo 13 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta descrita en el manual de funciones para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MACEO EN EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE MACEO

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

	No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
JUSTIFICACION: El municipio de Maceo – Antioquia, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: “... la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,” siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación directa a través del cual se ejecute el objeto contractual del presente estudio previo. La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro	





MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

El municipio de Maceo, con una importante vocación agropecuaria y ambiental, requiere fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de los pequeños y medianos productores rurales. Actualmente, se identifican limitaciones en la adopción de buenas prácticas agrícolas, el acceso a asistencia técnica especializada, la implementación de tecnologías apropiadas para el contexto local, así como en los procesos de comercialización de productos agropecuarios.

Estas dificultades impactan directamente en la productividad, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de las comunidades rurales. Por tal motivo, se hace necesario contar con personal de apoyo calificado que brinde acompañamiento integral en la formulación y ejecución de proyectos productivos, la asistencia técnica permanente, la capacitación en buenas prácticas agrícolas y ambientales, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de los canales de comercialización.

La contratación de servicios de apoyo a la gestión agropecuaria y ambiental es indispensable para implementar estrategias que promuevan el desarrollo rural sostenible, incrementen la competitividad del sector agropecuario y fomenten la conservación de los recursos naturales en el territorio municipal.

Atentamente,

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO

Secretaria General y de Gobierno

(Jefe de Personal)

ALCALDIA DE MACEO

